**PROGRAMA RECREA “EDUCANDO PARA LA VIDA”. 2019-2020.**

Es una iniciativa de la Secretaría de Educación Jalisco que busca contribuir a la educación y la salud integral de las niñas y niños del estado. El programa ofrece talleres de arte, activación física, nutrición y literatura aunado a un servicio de asistencia alimentario y el acceso a eventos artísticos.

**Objetivo General.**

Fomentar el desarrollo de educación con calidad y equidad, estilos de vida saludables y habilidades socioemocionales en las niñas y niños, por medio de talleres de educación artística, nutricional, activación física y asistencia alimentaria, en las escuelas públicas del estado de Jalisco, seleccionadas para participar en Recrea, Escuela para la Vida.

**Objetivos Específicos:**

1. Propiciar condiciones de equidad entre los estudiantes en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas del Estado de Jalisco, para que cuenten de manera homogénea con los uniformes, calzado escolar y materiales escolares básicos.
2. Mejorar el aprovechamiento escolar de los alumnos de los niveles preescolar, primaria y secundaria con el apoyo de uniformes, calzado escolar y materiales escolares básicos.
3. Disminuir el índice de deserción escolar en el nivel de educación básica del estado.
4. Combatir la desigualdad entre niñas, niños y adolescentes al contar con las mismas herramientas de estudio.

**Meta.**

Apoyar el ingreso familiar de los hogares de niñas, niños y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco, para evitar que abandonen sus estudios por falta de dinero para comprar mochilas y útiles escolares básicos necesarios para permanecer en el sistema educativo.

**Requisitos.**

1. Serán beneficiarios del programa todos los niños y niñas en edad escolar que se encuentran en el sistema educativo público dentro de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.
2. Los beneficiarios deberán formar parte de la matrícula que emite la Secretaría de Educación por cada escuela en el estado.
3. Estar cursando algún grado en los niveles de educación preescolar, primaria o secundaria, en escuelas públicas.